ccac@una.cr
Teléfono 22773125

31 de julio de 2025

UNA-CCAC-ACUE-123-2025

Señores/ as
Comunidad Académica Universitaria

Estimados señores (as):

Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Académica de la Universidad Nacional, según el artículo I inciso 1 de la sesión extraordinaria 003-2025, celebrada el 31 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-273-2025 tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 32-2025 celebrada el 3 de julio de 2025, en el que ese órgano acuerda incorporar un transitorio al artículo 58 del Reglamento del Régimen de Carrera Académica que dice lo siguiente:

   «DURANTE EL AÑO 2025, QUEDA CONDICIONADA LA ASIGNACIÓN DE LA FIRMA DE NUEVOS CONTRATOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN EL RÉGIMEN ACADÉMICO, HASTA QUE SE CUENTE CON UNA PROPUESTA DE REFORMA DE NORMATIVA QUE CLARIFIQUE EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 9635, EN LA CUAL SE CONSIDERE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES QUE EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA

POBLACIÓN ACADÉMICA EJERCE EN EL ACCIONAR SUSTANTIVO INSTITUCIONAL.»

2. Que el acuerdo UNA-SCU-ACUE-273-2025 condiciona la aprobación final, por ende el otorgamiento de la Dedicación Exclusiva Académica, lo cual constituye un factor externo a la Comisión de Carrera Académica que no permite la formalización del proceso de esta compensación económica, regulado en el artículo 62, inciso e del reglamento del Régimen de Carrera Académica.

3. Que el transitorio al Título III Régimen de Dedicación Exclusiva del reglamento de Régimen de Carrera Académica establece que "para el 2026 la institución deberá contar con un reglamento específico para el Régimen de Dedicación Exclusiva Académica que se ejecute fuera del Régimen de Carrera Académica".

4. Que a pesar de que en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-273-2025 se instruye a la rectoría a conformar una comisión para que presente la propuesta de reforma normativa indicada en el Transitorio al artículo 58 mencionado en el considerando uno, esta comisión considera que, aún en el escenario más optimista, dicha propuesta no se aprobará en un plazo apropiado que permita efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de Dedicación Exclusiva Académica en el año 2025.

5. Lo avanzado del calendario universitario, las fechas límites para la ejecución presupuestaria y todo el proceso que conlleva la recepción, análisis, resolución de las solicitudes y elaboración de los contratos de Dedicación Exclusiva Académica no permiten cumplir con todas las obligaciones que conlleva esta convocatoria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

ccac@una.cr
Teléfono 22773125

A. **COMUNICAR AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA NO ABRIRÁ CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA OBTENCIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA ACADÉMICA EN EL AÑO 2025. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

ALEJANDRO UGALDE LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALEJANDRO UGALDE LEON (FIRMA)
Fecha: 2025.07.31 10:34:43 -06'00'

M.Sc. Alejandro Ugalde León

Presidente

Comisión de Carrera Académica

Alu/jms